



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 806-2015-MPH/A**

Ayacucho, 17 NOV. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 084-2015-MPH/37.41/ZPM, de fecha 30 de Octubre del 2015, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y el expediente N°24375 - 2015 de fecha 27 de Octubre del 2015, formulado por el Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Jatumpampa del Distrito de Vinchos**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre del año 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, que se establece el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, con Resoluciones de Alcaldía N° 688-2015-MPH/A, de fecha, 08 de Setiembre del año 2015, se reconoce al comité electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades Municipales del Centro Poblado de Jatumpampa, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, con Informe N° 0084-2015-MPH/37.41/ZPM, de fecha 30 de octubre del 2015, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Expediente N°024375-2015 de fecha 27 de Octubre del 2015, emitido por el Comité Electoral del proceso eleccionario para elegir las autoridades Municipales del Centro Poblado de Jatumpampa del distrito de Vinchos, que se llevó a cabo el día 18 de Octubre del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo dentro del plazo legal impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros. Finalmente, se

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

declaró como ganador al **Movimiento Independiente "Manos Unidos"** con el símbolo de la **"VICUÑA"** encabezado por el señor: **Jorge, Algoner Huamancusi**, que obtuvo el **61.41 %** de los votos emitidos;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR**, al Alcalde y Regidores del **Movimiento Independiente "Manos Unidos"**, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del **Centro Poblado de Jatumpampa**, jurisdicción del distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el día 18 de Octubre del 2015, de conformidad al siguiente detalle;

**CARGO**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

ALCALDE	: ALGONER HUAMANCUSI, Jorge	DNI 80409211
PRIMER REGIDOR	: CAMASCA POMASONCCO, César Augusto	DNI 28218270
SEGUNDO REGIDOR	: GODOY FERNANDEZ, Narcizo	DNI 40335404
TERCERA REGIDORA	: TUEROS PALOMINO, Ayde Antonia	DNI 28310972
CUARTO REGIDOR	: HUAMAN LEON, Lucio Luis	DNI 28297307
QUINTO REGIDOR	: PARIONA GODOY, Víctor	DNI 40954141

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el mandato del Alcalde y Regidores electos a la Municipalidad del Centro Poblado de Jatumpampa del distrito de Vinchos, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Jatumpampa, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE